

EXPEDIENTE: JDC/001/2023 Y ACUMULADOS.

PARTE JOSÉ LUIS CANO BE Y OTROS.
ACTORA:

AUTORIDAD H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,
RESPONSABLE: XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a trece de febrero de dos mil veintitrés.

VISTO el oficio TEQROO/SGA/047/2023, de fecha trece de febrero del año en curso, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal Electoral, Martha Patricia Villar Peguero, mediante el cual remite a la suscrita magistrada Claudia Carrillo Gasca, el escrito firmado por el ciudadano Andrés Valencia García, en donde solicita el cambio de domicilio y autoriza a diversos ciudadanos para oír y recibir notificaciones, así como la expedición de copias certificadas del informe circunstanciado del expediente en el que actúa.

En este sentido y de conformidad con el artículo 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se:

A C U E R D A:

PRIMERO. Agréguese a los autos del expediente señalado al rubro para los efectos legales que correspondan.

SEGUNDO. Téngase por presentado al ciudadano Andrés Valencia García, su escrito de cuenta, señalando nuevo domicilio y autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos, incluidos los de carácter personal a las personas de nombre Melida Jiménez Toledo y Víctor Ahmed Carrillo Piña.

TERCERO. Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos en funciones, para que previo pago que realice el solicitante en concepto del costo de las copias certificadas del informe circunstanciado y su anexo, que obran en el referido expediente, se realice el fotocopiado o lo conducente y las ponga a

su disposición, para que acuda a las oficinas de este Tribunal a recibir las mismas.

NOTIFÍQUESE por estrados a la parte actora y demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.**